

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

SABADO 27 DE JUNIO DE 1885

NUM. 145

AÑO XXXVII

CORREO

El vapor *España*, que procedente de Singapore fondó ayer en nuestro puerto, ha sido portador de periódicos y correspondencias de la Península y del extranjero que alcanzan respectivamente al 21 y 22 de mayo último.

A continuación insertamos la carta de nuestro corresponsal en Madrid y las noticias más importantes de la prensa peninsular:

CARTAS DE LA PENÍNSULA.

(De nuestro corresponsal.)

Madrid, 21 de mayo 1885.

Sr. Director del DIARIO DE MANILA

Mi estimado amigo: Dos hechos importantes son los que predominan en la decena que tengo hoy que revistar.

El primero se refiere a la ruptura de las negociaciones pendientes con Inglaterra sobre el *modus vivendi*. El telégrafo comunicó ayer mañana, el siguiente parte oficial, y a continuación pongo el debate ocurrido en el Senado, tomado del extracto del *Diario oficial de las sesiones*: esto, a mi modo de ver, es el mejor medio de precisar los hechos y aclarar las situaciones. Hé aquí pues la cuestión debatida en uno y otro Parlamento.

Londres, 19. (Por el cable directo.)

Cámara de los Comunes.—Sesión de la noche última.

El subsecretario del ministerio de Negocios extranjeros, Fitz Maurice, contestando a una pregunta del señor Slagg, dice que tiene el sentimiento de anunciar a la Cámara que las negociaciones entre Inglaterra y España para la celebración de un tratado de comercio han terminado de una manera poco satisfactoria.

Añade que el tiempo que se tardó en presentar a las Cortes el convenio provisional de diciembre de 1882 impidió las negociaciones sucesivas, encaminadas a obtener ventajas a favor de las lanas del condado de York en los aranceles españoles.

Dice después que el gobierno de España se niega ahora a considerarse ligado, primero en la inclusión de las colonias en el convenio; segundo, en la duración del arreglo propuesto, que desea limitar a dos años, y tercero, en las negociaciones sucesivas para la conclusión del tratado definitivo.

Manifiesta que la razón alegada por el gobierno español, para dicha negativa, es que sólo las partes enumeradas en el convenio provisional recientemente aprobado por las Cortes son obligatorias para ambos gobiernos.

Concluye declarando que el gobierno británico no puede menos de considerar la negativa de cumplir las condiciones fundamentales del convenio provisional, como la ruptura de las negociaciones actuales por el gobierno español y que, por lo tanto, el ministro inglés en Madrid ha recibido la orden de informar al gobierno español que las negociaciones han terminado.

En breve se publicará la correspondencia diplomática que ha mediado sobre el particular.

En el Senado español.

El Sr. Barroeta: Quisiera hacer una pregunta al Sr. Ministro de Estado; y como tiene cierta importancia, sentiré que sea impertinente ó pueda producir alguna molestia al señor Ministro.

Mi objeto es solo hacerle presente que el comercio de Madrid, lo mismo que el de toda España, está vivamente interesado en que se ratifique y publique como ley el tratado de comercio ó *modus vivendi* hecho con Inglaterra. Como este interés es tan legítimo y de tanta importancia para el comercio de España, yo quisiera que el señor Ministro de Estado se sirviese decir, si en ello no tiene inconveniente, el estado en que se

hallan las negociaciones con el Gobierno inglés para la ratificación del tratado del *modus vivendi* hecho con Inglaterra, y si se ha aprobado ya por las Cámaras inglesas, como lo ha sido por las españolas.

El señor Ministro de Estado (Marqués del Pazo de la Merced): Tengo verdadera satisfacción en que mi amigo el señor Barroeta haya dirigido la pregunta que el Senado acaba de escuchar, porque si esta pregunta no me hubiera sido hecha, tal vez yo mismo me hubiese creído en el caso de dar algunas explicaciones sobre el planteamiento del *modus vivendi* votado por las Cámaras españolas y por la inglesa.

El Senado recordará que en fin de marzo fué votado por este alto Cuerpo el *modus vivendi* concordado con Inglaterra, por medio de una declaración que lleva fecha de 21 de diciembre del año próximo pasado; *modus vivendi* que era el mismo que mi dignísimo antecesor había formulado, con las modificaciones introducidas por efecto de nuevas negociaciones, de grande interés para nuestras provincias de Ultramar, teniendo en cuenta igualmente las opiniones y hasta las indicaciones, no solamente de la opinión pública, sino del Consejo de Estado, que había emitido algunas sobre el particular, que el Gobierno de S. M. creyó de su deber tomar en consideración.

Resultado de estas negociaciones había sido llegar a un acuerdo por medio de unas declaraciones de 21 de diciembre, que fueron sometidas al Congreso de Diputados, y que allí, como aquí en este alto Cuerpo, sufrieron rudos combates por parte de intereses que infundadamente se consideraban lastimados; y como se había tenido que luchar con anterioridad con otros enteramente opuestos, y fué preciso tratar de conciliarlos por todos los medios posibles para que las negociaciones resultasen fructíferas, se llegó al fin a un acuerdo.

Confieso, Sres. Senadores, que sufrí grandes amarguras en aquella discusión, teniendo que defender aquí causas que yo había combatido pocos días antes, y que, como tuve la honra de exponer, podría verme obligado a sostener nuevamente, si es que las negociaciones subsidiarias de que formaba parte esta convención llegaban a discutirse. Presentadas estas declaraciones con un proyecto de ley al Congreso de Diputados el Gobierno, de acuerdo con los intereses que se creían más lastimados, y esperando que el convencimiento, la discusión y la razón llegarán a imponerse a esas primeras impresiones que naturalmente se reciben cuando va a haber un cambio en el modo de ser, dando satisfacción a las quejas de las provincias que se consideraban más perjudicadas por este *modus vivendi*, convino en dividir las declaraciones de 21 de diciembre en dos actos enteramente distintos.

En una, la de conceder a Inglaterra el trato de Nación más favorecida, en cambio, con excepción de las Antillas ó provincias de Ultramar, de la elevación de la escala alcohólica de 26 á 30 grados. Pero durante todas estas negociaciones, é interin se llegaba a una discusión y negociación sobre un tratado definitivo con Inglaterra, se había introducido una segunda parte, cuyo objeto era evitar los perjuicios que Inglaterra suponía se le inferían dentro de la segunda columna del arancel, no ya en la primera, puesto que para proceder a la segunda negociación y convenio subsidiario era preciso que el *modus vivendi* estuviera ya rigiendo.

Esta segunda parte, como digo, debía atender á perjuicios que Inglaterra suponía se le habían irrogado en la clasificación y agrupación de ciertos artículos, en cambio, cuando menos, de que se atendiese también á otros que nuestra propiedad é industrias agrícola y vinícola suponían que existían y quedaban todavía, después de haberse elevado de 26 á 30 grados la escala alcohólica. Se juzgaba y creía, en efecto, y era para los que estas razones exponían una íntima convicción, que una parte importante por su valor y riqueza de nuestra industria

vinícola no obtenía ventajas, ó eran escasísimas, con elevarse solamente á 30 grados de la escala alcohólica, y pidieron mayor elevación de grados.

Había también otras reclamaciones y otras quejas que la Nación española sentía (aunque no formaban parte de esta negociación, en vista de las declaraciones nobles y levantadas que naturalmente ha considerado el Gobierno español como eficaces, hechas en 1882 al Gobierno que entonces ocupaba este banco), y confiando en que por parte de Inglaterra se prestaría una gran atención y se tomarían las medidas necesarias para disminuir el contrabando en Gibraltar, el Gobierno esperaba que en esta negociación subsidiaria pudiera llegarse á un acuerdo, lo mismo que respecto de los perjuicios que Inglaterra suponía se le causaban.

Terminó, como el Senado recuerda, la discusión de la primera parte, es decir, el reconocimiento y la declaración del trato de Nación más favorecida á Inglaterra, en cambio de la elevación de la escala de 26 á 30 grados, que es lo que propiamente se llama el *modus vivendi*, y tuvo lugar la votación aquí en los últimos días de marzo, me parece que fué el 28. La segunda parte, es decir, la negociación subsidiaria (que está aún pendiente en el Congreso de que la Comisión nombrada de su dictamen sobre ella, era el art. 2.º de dicho proyecto de ley, que establecía que para 1.º de abril se autorizaba al Gobierno de España para negociar la desaparición de estos mútuos perjuicios.

Se había fijado en las negociaciones con el representante de Inglaterra la fecha de abril, porque ésta había manifestado que, con arreglo á la Constitución inglesa, en esa fecha debían presentarse los presupuestos por el Gobierno de la Gran Bretaña, y en esos presupuestos tenía el Gobierno de S. M. Británica que atender á la considerable rebaja que en los ingresos iba á producir el *modus vivendi*, y obtener al mismo tiempo la autorización necesaria para poder elevar la escala alcohólica á grados superiores á los 30, lo cual había de producir nueva disminución de ingresos.

Votado por las Cortes españolas y sancionado por S. M. el *modus vivendi*, y puesto este hecho en conocimiento del Gobierno de S. M. Británica, se le manifestó que solo se esperaba á que aquel Gobierno se encontrase en las mismas condiciones para el planteamiento del *modus vivendi*, pero que no había posibilidad ya de hacerlo si se había de mantener íntegra la circunstancia y la condición de que la negociación subsidiaria estuviese terminada antes de 1.º de abril, porque la fecha en que había sido votado ya no lo permitía. Además que no habiéndose cumplido por otras causas, en uso de su derecho, y que en nada atañen ciertamente al Gobierno ni á la Nación española, por parte del Gobierno de S. M. Británica, la condición de presentar los presupuestos en la fecha de 1.º de abril (que se ha prolongado de tal manera, que no lo han sido hasta el 30 del mismo mes en que fueron aprobados por la Cámara), necesitaba tomarse una resolución respecto á esta segunda parte de la negociación subsidiaria, y era preciso que la Cámara diera un dictamen, una opinión sobre el resto del proyecto de ley sobre las declaraciones de 21 de diciembre en lo que á las facultades de la Cámara correspondiese.

La razón era que estas declaraciones de 21 de diciembre contenían cláusulas cuya aprobación y cuya autorización se necesitaba obtener de las Cámaras españolas, así como la sanción de S. M., y había otras, como la misma de la negociación subsidiaria, que eran exclusivamente potestativas; y prescindiendo de lo relativo á fijar las fechas en que se habían de nombrar y reunir delegados para ver si se llegaba á un tratado definitivo.

Al mismo tiempo, el Gobierno de S. M., considerando que según la redacción del art. 1.º se autorizaba al Gobierno de S. M. el

Rey para plantear el *modus vivendi* tan luego como las Cámaras inglesas autorizasen al de la Gran Bretaña para la elevación de la escala alcohólica, indicó que era necesario formar un protocolo en el que se insertasen la ley votada por las Cortes españolas, única á que el Gobierno de Su Majestad podía atemperarse, y de cuyo cumplimiento estaba encargado, las declaraciones primera y segunda de 21 de diciembre, referentes también á este *modus vivendi*, que se citaba en dicha ley y que formaba parte íntegra de ella y tercera parte de este protocolo, fijándose la fecha, puesto que se necesitaba un cierto número de días, aunque fuera corto, para poner en conocimiento de todos los funcionarios de aduanas el régimen que aceptaba la Gran Bretaña beneficiándose de la segunda columna en lugar de la primera.

Y no tengo que recordar al Senado las frases lisonjeras con que el Gobierno de S. M. Británica se expresó en 30 de diciembre respecto á la lealtad, decisión y energía con que el actual Gobierno había hecho suyo el convenio ó *modus vivendi* del Gobierno anterior, que constituía el protocolo de 1.º de diciembre de 1873, y los aplausos que por esto merecía de la Nación inglesa. Casi por modestia, ya que no por otras razones, dejé de citar frases más laudatorias aún del digno representante inglés en esta corte, respecto de la conducta del Gobierno; pero después de haber hecho estas declaraciones el Gobierno de S. M., y cuando esperaba la contestación á la nota en que se había manifestado estar dispuesto el Gobierno español á plantear lo acordado, el representante de Inglaterra formuló un proyecto de protocolo para este planteamiento, al cual creyó el Gobierno español que debía hacer algunas observaciones.

Refiriéndose éstas, primero, á que parecía deducirse de la redacción de aquel protocolo, ó del proyecto de redacción de aquel protocolo, que el *modus vivendi* votado por las Cámaras, el cual hacía referencia sola y exclusivamente á la Península, podía entenderse que en virtud del mismo y como ejecución y cumplimiento de la ley podía deducirse, y podían en su vista entablarse las reclamaciones para que también se planteara en las provincias de Ultramar.

Era la segunda la que se hacía fijándose en una de las declaraciones de 31 de diciembre, que dice que si no llegara á realizarse la negociación subsidiaria, y acordado y votado el *modus vivendi* no se llegase á este otro resultado, este *modus vivendi* tendría que continuar hasta el 30 de junio de 1887, época en que terminan casi todos los tratados de España con las demás Naciones de Europa, á excepción de Francia. Por esta misma circunstancia se había fijado esta fecha, para que en esa época, si posible fuera, y el Senado reconociera todas las ventajas de esto, la Nación española recobrará su completa libertad de acción en sus relaciones comerciales, y juzgando los resultados que había dado la práctica de los tratados respectivos, pudiera establecer en los nuevos aquellos que la experiencia y la práctica hubiera demostrado como más ventajosos; haciendo desaparecer lo que hubiera resultado perjudicial para la industria, tráfico y navegación de España.

Decía, pues, que el *modus vivendi* establecido en el artículo 5.º de la declaración, todavía en poder del Congreso, que este *modus vivendi* terminaría en 1887, desde cuya fecha podía ser denunciado con un año de antelación.

Votada la primera parte, se ha fijado en ella la misma fecha de 30 de junio de 1887 para su término, y se ha ampliado también parte de lo que se consigna en la declaración quinta, que dice «que desde esta fecha podrá ser denunciado por el Gobierno de S. M.» es decir, que Inglaterra adquiere en virtud de esta ley la seguridad de que hasta la fecha anunciada gozará de los beneficios de la segunda columna, y que después de la misma será potestativo en el Gobierno de-

nunciar ya el tratado, y se había por lo tanto admitido lo de con un año de anticipación, porque como quedaba una segunda parte sobre que las Cortes habían de resolver, el Gobierno de S. M. no podía anticiparse á prejulgar la resolución de las Cortes, pero había dejado en la redacción de la ley, tal como las Cortes la habían votado, esta facultad potestativa para el Gobierno de S. M. era verdaderamente una autorización más amplia que la que establecía el artículo 5.º

A estas observaciones creyó el Gobierno inglés que debía contestar con otras interpretando según su modo de ver cuáles eran las facultades del Gobierno español y cuáles las de las Cortes en esta materia, puntos sobre los cuales este Gobierno no ha creído que podía entrar en discusión, y ha mantenido que los límites en que está encerrado para el cumplimiento de la ley sobre el *modus vivendi* son el texto íntegro de la ley, sin interpretaciones ni desviaciones de ninguna especie, y las declaraciones primera y segunda á que esa misma ley hace referencia. Había tenido, la esperanza, y continuó abrigándola, por más que en este momento no lo parezca, de que esta actitud perfectamente correcta, legal y constitucional del Gobierno español llevaría el convencimiento al ánimo del inglés.

El resultado es que por mala inteligencia de lo que el Gobierno de S. M. ha declarado y manifestado, por más que me parezca que esta doctrina condensada en las últimas palabras que acabo de pronunciar sea perfectamente la expresión de la voluntad de las Cortes y de la Nación española, y de que el Gobierno de S. M. no disfruta de otras facultades que del cumplimiento de esas disposiciones y de esa voluntad, el resultado es, repito, que el Gobierno inglés, fundándose en razones que me demuestran este error de sus opiniones, ha declarado que consideraba terminadas las negociaciones sobre el *modus vivendi*. En la noche de ayer un diputado inglés ha dirigido una pregunta al Subsecretario de Negocios extranjeros respecto á este mismo particular, y aunque la contestación transmitida por el telégrafo no es de un origen oficial, me comprueba más y más que el error en que está el Gobierno inglés acerca de los deseos, voluntad y facultades de que puede disponer el Gobierno español para el cumplimiento de la ley votada, es la sola causa de esta última nota.

El Gobierno español, sin embargo, confía en que trasladando como lo hace á nuestro representante en Londres las instrucciones necesarias para aclarar y desvanecer el error en que se ha fundado el subsecretario de Negocios extranjeros para ordenar á su representante en esta corte dé por terminadas las negociaciones, y llevando con esta discusión el convencimiento á su ánimo, reconocerá que el Gobierno español no puede en manera alguna prejulgar las cuestiones que aún están sometidas á la resolución de las Cortes. Ha alegado aquel subsecretario de Negocios extranjeros en favor de esta determinación, que el retraso con que se ha presentado á las Cortes el proyecto de ley que comprendía todas las negociaciones y declaraciones del 21 de diciembre hace ya imposible la negociación subsidiaria; es decir que por su parte la considera terminada, é *ipso facto* deduce que con esta sola declaración del Gobierno inglés, el español está autorizado para adoptar resoluciones sobre artículos y declaraciones acerca de los cuales ni las Cortes, ni la Nación española, ni S. M. han dicho todavía su última palabra.

Repito que como considero tan clara la situación en que el Gobierno español se encuentra, no puede caberle duda alguna de que el de S. M. Británica ha de comprender perfectamente, y que las dificultades ocurridas han de desvanecerse en una franca, leal y abierta explicación.

En esto mismo se afirma el Gobierno de

— 460 —

estén cerrados, descubrid todos los escondrijos. Buscad, en fin, y registrado todo.

Los dos hombres se pusieron á trabajar con rapidez é inteligencia.

La señora Rosier se sentó delante de la mesa de despacho.

Sobre esta mesa se veían agendas y libretas.

Cogió una y empezó á hojearla, sin encontrar en ella nada que pudiera parecerla sospechoso.

Contenia únicamente notas, señas, sumas, nada, en una, palabra, que se pudiera examinar.

Miró otra, y después otra, sin hallar nada.

Cogió la cuarta.

Era una cartera de bolsillo con tapas de chagrín y broche de plata.

La abrió.

Su mano empezaba á temblar; densas nubes cubrían sus ojos; su cabeza se volvía pesada y le zumbaban las sienes.

Sacó de su bolsillo la botella que hemos visto la dió el médico en la calle de la Victoria, y se la acercó á los labios, bebiendo un sorbo de su contenido.

Desapareció la debilidad que de ella se había empezado á apoderar, y preguntó á Galoubet Sylvano Cornu, con voz firme:

—¿Halláis alguna cosa?

—Nada que merezca la pena hasta ahora— repusieron los agentes.

—S:guid buscando. No os desaniméis... que no quede un solo objeto por mirar.

—No tengáis cuidado, patrona; pasaremos una revista muy concienzuda.

— 461 —

Y los dos hombres continuaron sus investigaciones.

Aimée Joubert volvió á coger la cartera que se había escapado de sus manos y la abrió.

Escapóse de dentro de la misma un pedazo de papel doblado en ocho.

Aimée Joubert lo cogió.

Lo desdobló, y sintió como si un hierro candente quemase sus manos.

Lo tiró, y lanzó un grito ahogado.

—¡Dios mío, Dios mío!—baluceó.—¿Qué es lo que he visto?... Ese papel recortado es una clave, una clave igual á la que hallaron en el cadáver de la marquesa, una clave del modelo que me sirvió para descifrar la carta de Londres... No debo, pues, dudar más. ¡Mi hijo es un cómplice de esos asesinos! ¡Cómplice de Lartigues! ¡Cómplice de su padre!

Mientras la pobre mujer pensaba esto, había desdoblado el papel.

Lo acabó de desdobar, apareciendo entera la clave acusadora.

—¡Mauricio un asesino!—baluceó la pobre mujer con voz sorda.—La evidencia se impone... Lartigues me ha quitado á mi hijo; pero ¿dónde lo ha encontrado? ¿En qué lo ha conocido? ¿Cómo se ha apoderado de él? ¡Oh! Ahora estoy bien segura de no equivocarme... Lartigues se oculta bajo el nombre del capitán Van Broeck... ¡Y Mauricio me besaba y me llamaba su madre bien amada! ¡Pretendía admirar mi valor cuando le dije quién era, cuando le dije que buscaba al asesino del cementerio del Pere-Lachaise y de la calle Ernestine! ¡Qué monstruo he echado

— 464 —

LXII.

Aimée Joubert hubiera querido dudar, pero no le era ya posible.

¿Cómo había podido Mauricio entablar relaciones con aquellos infames? La desgraciada madre se lo preguntaba.

La carta rota y compuesta por su hijo le daba la clave del enigma.

Se enteró del contenido de la misma, ayudada de la plantilla que encontró en la cartera del joven, y apreció la verdad.

Mauricio había conseguido aprovecharse del secreto de los *Cinco*.

Tomaba su parte en los crímenes para tener su parte de beneficios, y elegía ó se dejaba imponer la más temible, la más monstruosa.

La señora Rosier conservaba una expresión muy grande de calma hasta terminar la lectura.

Pero, á pesar de aquella careta impe-

— 457 —

LXIII.

—¿Hemos llegado, patrona?—preguntó Galoubet.

—Sí—repuso aquella.—Ya veis la casa en que vamos á entrar. En el tercer piso vive un médico, el doctor Chenú; de modo que si la portera nos pregunta que adónde vamos le decimos que á su casa.

—Comprendido, patrona—dijo Galoubet;—yo subiré el primero.

—Y nosotros os seguiremos.

—¿En qué piso está la puerta que hemos de abrir?

—En el segundo. Ya os la enseñaré... Es muy esencial obrar de prisa, porque podrían sorprendernos.

—Muy bien, se hará de prisa.

La puerta de la calle estaba abierta todavía.

Galoubet entró resueltamente, pasó por

38

S. M. al considerar que no es posible que otros motivos puedan influir lo más mínimo en el ánimo del Gobierno inglés, ni que se haya amenguado su deseo de alcanzar un feliz éxito en esta negociación, por efecto de los sacrificios que impone el *modus vivendi* a la Gran Bretaña, al tener que buscar un aumento en los ingresos equivalente a la minoración requerida por la reforma de que se trata, ni por los beneficios que pudiera reportar a España, y que tanto contrastan con los apasionados ataques de que he sido objeto por una oposición en nuestro concepto tan injustificada.

Abrijo, pues, la confianza de que pueda todavía llegarse a un acuerdo que sea igualmente beneficioso para ambos Estados.

Estas explicaciones creo serán suficientes al objeto que se ha propuesto el señor Barroeta al dirigirme la pregunta que acaba de formular, y espero que hayan podido satisfacer completamente al Senado entero.

El señor Barroeta: Me felicito de que la modesta pregunta que dirigí al señor Ministro de Estado haya dado motivo a las importantes declaraciones que ha tenido a bien hacer el mismo señor Ministro. Lamento, sin embargo, el giro que ha tomado la cuestión del *modus vivendi* con Inglaterra.

Considero que el retraso de la aprobación de ese tratado causa un gran perjuicio y es un grave mal para el Estado; y puesto que el Reglamento no me consiente explicar estas ideas, yo me permitiré únicamente rogar al señor Ministro de Estado que insista en el celo que ha demostrado hasta ahora, para ver de llevar a cabo un tratado que tanto interesa a la Nación española.

El otro asunto es,

LA MODIFICACION DEL TRATADO DE COMERCIO HISPANO-ALEMÁN.

La aprobación por el Parlamento alemán del tratado con España, por el cual esta última potencia, en cambio de ciertas concesiones, consistente en un aumento de derecho sobre los centenos importados en Alemania, ha causado cierta emoción en los países colindantes con Alemania que exportan cereales. El nuevo derecho será, en efecto, aplicable a los productos de las comarcas que están ligadas por convenios con aquel país. Para la Hungría y para la Rumania equivale casi a una prohibición.

La *Gaceta Alemana* y el *Tagblatt* consideran esa medida como ocasionada a producir entre los dos imperios un alejamiento progresivo en el terreno comercial e industrial. Para dichos periódicos es la condensación del liberalismo económico combatido desde Berlín como el liberalismo político: es el principio de una guerra aduanera.

El *Lloyd de Peste*, ya todavía más lójos y amenazador con repulsióes «Si Alemania, dice, continúa causando perjuicios a nuestros intereses materiales; si no consulta más que su ventaja en las cuestiones políticas y económicas, podría suceder muy bien que se adoptase entre nosotros ese punto de vista egoísta y que se produjera en las ideas una corriente que nuestros hombres de Estado se verían obligados a seguir, si no querían dejarse arrastrar por ella.

La *Prensa*, con más templanza, hace notar que la medida lastima, en verdad, gravemente a Austria-Hungría, pero que há lugar á esperar hasta ver si el aumento de los derechos será soportado de la agricultura y el comercio de los países exportadores, ó si lo será por el país importador Alemania.

La *Independencia Rumaná*, haciendo oír también sus temores, hace observar que cuando se votó la tarifa aduanera en Francia, se retiró á ese país el beneficio de que gozaba en virtud de la ley de 1878, y que, procediendo lógicamente, se debería usar de repulsióes con Alemania.

Pero Alemania ha sabido ponerse á cubierto por el convenio en extremo ventajoso, que ha concluido con la Rumania y que no espira hasta 1891, convenio que no sólo coloca á este último país en la imposibilidad de obtener compensaciones, sino que concede á Alemania favores excepcionales, tales como la reducción de las tarifas directas.

Como se ve, el recargo sobre los cereales en Alemania y el tratado de comercio que esta potencia ha concluido con España, han sido muy mal acogidos por Austria-Hungría y por Rumania; pero la práctica, que en la vida real es muy superior á todas las teorías, va haciendo conocer en todas partes que para conjurar las crisis agrícolas, tan generalizadas por desgracia, hay que apelar, si bien con la debida prudencia, á los medios que suministra el sistema proteccionista.

A parte de estos asuntos, ha de mencionarse también, la llegada á esta corte de

Mr. Forster el plenipotenciario de los Estados Unidos que reanuda desde luego las negociaciones para el tratado entre España y aquella república, y también el adelanto en que se hallan las que se refieren al mismo objeto con Rusia.

No menciono el canal de Suez, por ser ya conocidos los acuerdos conformes de todas las potencias respecto de las principales bases de neutralidad, ni el envío por nuestro país de delegados á los Congresos Sanitarios, y otros, que se reúnen ó van á reunirse, por pertenecer á los términos semanales de cortesía entre naciones.

Siento terminar esta parte del extranjero, con noticias desagradables recibidas anoche y esta mañana, que han afectado mucho á esta sociedad; me refiero á la grave enfermedad del eminente vate, Víctor Hugo, y del emperador Guillermo.

Pasando á asuntos del interior, tengo la satisfacción de decir que la salud de nuestra augusta Real familia sigue siendo excelente: durante dos ó tres días, su majestad la Reina Doña Isabel no ha salido de sus habitaciones á consecuencia de un dolor reumático que ha sido ligero y sin consecuencias. S. A. R. la infanta doña Isabel emprendió el 11 su excursión por Francia y Alemania, siendo en todas partes objeto de grandes muestras de respeto, y mereciendo la más simpática acogida á las primeras autoridades de la vecina república que se han esmerado en dar á la hermana de nuestro Soberano, pruebas del verdadero cariño que Francia profesa á España.

En los cuerpos colegisladores siguen con asiduidad los debates sobre presupuestos, tarea, como V. sabe, larguísima, y de la que no puede hablarse, sino cuanto estén precisados y determinados todos los puntos de tan compleja cuestión.

Ayer han sido presentados los de Cuba y Puerto-Rico, y también el proyecto de ley fijando la fuerza permanente del ejército para el año económico de 1885-86; se señalan para Filipinas, 9,446 hombres.

Las elecciones municipales han terminado, mejor dicho, se sabe ya el resultado definitivo en toda la Península. El gobierno ha alcanzado gran mayoría, y solamente en los grandes centros de población, como acontece siempre, en todos los países, las oposiciones han logrado triunfos parciales.

El tiempo quiere, decididamente, ser bueno, y ha favorecido las fiestas del Santo Patrono de Madrid que han estado animadimas; en un solo día, el 15, los trenes condujeron á esta corte, 16,000 forasteros, según consigna la estadística municipal.

El próximo correo tendrá que dar cuenta de inauguraciones de vías férreas, concursos agrícolas y otros certámenes que por efecto de los últimos temporales tuvieron que aplazarse.

Sigue en constante actividad, el desarrollo de las obras públicas.

La cuestión que aparta de las que preceden, y en otro orden de cosas, llama hoy, aquí, y en el extranjero la atención, habiendo sido objeto de especial mención en la Cámara de los Comunes, por el subsecretario de relaciones exteriores, lord Fitz Maurice que pide el estudio minucioso de ella, por parte de Inglaterra, y de profundo examen, por toda la prensa europea, es la inoculación anticólera practicada por el médico valenciano señor Ferrán. Como esta es cuestión que interesa á esas islas, no puedo menos de insertar á continuación, el documento que á mi modo de ver, da las más satisfactorias explicaciones, y el cual dice así:

El doctor Moreno, uno de los que han sufrido personalmente la inoculación anticólera practicada por el doctor Ferrán, escribe á uno de nuestros colegas la siguiente carta, cuyos datos merecen ser conocidos del público.

«Continuando los estudios prácticos de la inoculación preventiva del cólera del doctor Ferrán, merece gran interés, en mi concepto, el estudio del cuadro sintomatológico desarrollado después de la inyección del líquido profiláctico. Muy variables, según la receptibilidad y condiciones de cada individuo, los síntomas observados en la inmensa mayoría recuerdan los producidos por el terrible azote del Ganges, y en algunos he visto todo el cuadro de un verdadero cólera experimental. Mi compañero de expedición, el doctor Tolosa, á quien pude observar bien de cerca por hallarse su cama

á dos metros de la mía, se vió acometido á las cuatro horas de la inoculación de calambres, cianosis, concentración del pulso, vómitos, sed ardiente y delirios, fenómenos que desaparecieron después de una alta fiebre de reacción.

En los dos hijos del doctor Jimeno y otros más, he podido observar también síntomas análogos, que constituyen un verdadero cuadro sindrómico del cólera morbo. Por lo que á mí se refiere, los síntomas se redujeron á una fuerte reacción, que elevó la temperatura á 39.3 y el pulso á 134, habiendo experimentado antes ligeros escalofríos y calambres poco pronunciados, náuseas, sed y malestar general. A las catorce horas, tanto el doctor Tolosa como yo nos encontramos sin otra molestia que el dolor en los brazos, característicos de la inoculación del «baciillus virgula.»

Estas observaciones tienen grandísima importancia, porque demuestran: que el baciillus coma es la verdadera causa del cólera (aunque esté ya probada por otras experiencias), y que la inoculación Ferrán es un hecho que puede resistir á todas las objeciones especulativas y de experimentación.

El resultado de las inoculaciones en Alcira, punto á que por ahora deben limitarse las experiencias, por ser donde se han hecho las inoculaciones metódicamente y en gran número, arroja el siguiente resultado: inoculados, 5,500; invadidos leves, 5; graves 2; muertos, 0.

A mi llegada á Madrid me propongo dar á conocer con más extensión, en una conferencia pública, todas las observaciones que he tenido ocasión de hacer en mi excursión científica.»

Pasemos, ahora, á los asuntos de Filipinas. Ante todo, ruego á V., mi estimado amigo, que fija su atención sobre los sueltos de *El Imparcial* y *La Epoca*, cuyos periódicos acompañan, relativamente al servicio de Correos entre España, Cuba, Puerto-Rico, y muy especialmente, Filipinas.

No sólo revelan el interés de esta prensa en favor de aquel Archipiélago, sino que el artículo de *La Epoca*, escrito, previo acuerdo, con los funcionarios del ramo, explica la razón de los atrasos que en más de una ocasión han experimentado Vds., y se han presentado y tomado en consideración artículos y sueltos del *Diario*, *La Océania* y el *Comercio*, sobre la materia, y existe fundado motivo que en la ley de presupuestos generales hoy objeto de la discusión de ambas Cámaras se obtendrá solución favorable.

El Ministerio de Ultramar está ocupado con preferente solicitud, en los momentos actuales, de los presupuestos generales de Cuba y Puerto-Rico. Los locales de esas islas han pasado, anteaer, lunes, al estudio del Consejo de Filipinas.

El asunto de mayor interés que va por este correo, es la reclamación de datos y antecedentes para reglamentar las cajas de Comunidad.

Por el próximo correo irá una reglamentación del personal subalterno de obras públicas. Hasta el 30.—Suyo afectísimo.—R.

Madrid, 14 de mayo.

Noticias del ministerio de la Guerra: Se ha dispuesto el reemplazamiento de cañones Krupp de 26 centímetros en la plaza de Mahon.

Se ha concedido la gran cruz de San Hermenegildo á los brigadieres don Vicente Climent y don Federico de Sancho Subercate.

Ha sido nombrado ayudante de campo del brigadier señor Borrero, del ejército de Filipinas, el comandante de infantería don Carlos Agustino Carlier.

Pronto se remitirán á Filipinas artillería y municiones para tres cañoneros.

El resultado de las conferencias celebradas para la modificación del tratado de comercio entre España y Alemania han terminado.

Se aumenta el derecho de importación del trigo español en Alemania, y se rebaja el mismo derecho para los aceites, azúcares, azafraán, algarroba y las frutas.

Parece que uno de estos días llevará el ministro de Marina á la firma de S. M. el decreto autorizando la adquisición de 100 torpedos fijos.

Se ha declarado reglamentario el torpedo inventado por el teniente de navío señor Bustamante.

Madrid, 15 de mayo.

La producción total azucarera europea, en el presente año, según Mr. Licht, es de 2,470,000, ó sean unas 110,000 toneladas más que el año pasado.

—El gobierno se asocia al proyecto, ya á punto de realizarse en Galicia, de erigir una estatua al sábio padre maestro Fr. Benito Jerónimo Feijóo.

Madrid, 16 de mayo. El diario oficial de Varsovia publica la nueva ley sancionada por el emperador de Rusia, introduciendo la lengua rusa como lengua de enseñanza en todas las escuelas elementales del reino de Polonia.

—Mañana probablemente saldrá de Sevilla en dirección Córdoba, el cardenal fray Zafferino Gonzalez, donde permanecerá tres días, dirigiéndose después á esta corte y luego á su país natal, con objeto de mejorar su delicada salud.

Es posible que á su regreso de Asturias tome posesión de la Silla de Toledo para la que está preconizado.

Quedará de gobernador del arzobispado de Sevilla, el Sr. D. Rimón Mauri y Puig.

—Acerca del resultado de los trabajos del Dr. Ferrán para la preservación del cólera morbo por medio de la inoculación, dice una carta de Valencia que publica hoy un colega:

«Pasado el período de discusión especulativa y experimentación de laboratorio de la vacunación cólerica, queda solo la demostración práctica de su eficacia preventiva, estudiada en los focos de infección.

En este sentido me limito á exponer los siguientes datos estadísticos:

Enfermos inoculados hasta el día 9 del corriente, 4700.—Invadidos leves, 4.—Invadidos graves, 1.—Muertos, 0.

Las deducciones que se desprenden de los anteriores datos estadísticos no pueden ser más decisivas en pró de la inoculación. El enfermo que aparece como *invadido grave* por la enfermedad epidémica se inoculó cuando padecía ya diarrea, que ocultó en el momento de vacunarse, según confesión de la enferma.

Otro dato importantísimo es la casi desaparición de la epidemia en el barrio de las Barracas en Alcira, donde solo quedó una tercera parte por vacunar, y en el que el corto número de invasiones recayó solamente en los no inoculados.

Me abstengo de hacer género alguno de consideraciones: la elocuencia de los números es la más importante en estos asuntos puramente prácticos; solo diré á aquellos que en todas partes ven hechos casuales, que 4700 son demasiadas casualidades.

El entusiasmo que ha despertado en estos pueblos la profilaxis del Dr. Ferrán es indescriptible, y no pasa día en que éste no se vea asediado por comisiones y oficinas de los ayuntamientos reclamando su presencia en los pueblos infestados.

Este momento leo en la *Gazette hebdomadaire des sciences médicales*, de Bardeou, un notable artículo del célebre Doctor Picot, en que después de reseñar los descubrimientos de nuestro compatriota dedica á éstos y al tratamiento preventivo los más entusiastas elogios.»

Valencia, 16.

El doctor Ferrán ha salido esta mañana para Algeciras, accediendo á las repetidas instancias de toda la población. Acompañale el catedrático Sr. Jimeno y los doctores Tolosa, Latour y Moreno Zancudo.

En Valencia comenzó ayer tarde la inoculación pública, habiendo sido vacunadas más de 200 personas. Las 5300 vacunadas en Alcira siguen perfectamente bien, á pesar de la continuación del foco sospechoso.

El doctor Ferrán ha remitido á Alcira más líquido vacuna para inocular toda la población, ansiosa de ello en vista del resultado que están dando las experiencias del doctor.

Enviaré más noticias.—S.—

Nueva-York, 16.

El jefe de la instrucción del Canadá ha caído prisionero de los ingleses.

Paris, 16.

Un despacho de Viena dice que el Czar de Rusia se propone tomar el título de rey de Siberia y del Asia Central.

Madrid, 19 de mayo.

Solemne y afectuosa fué la despedida que ha tenido en Sevilla el señor cardenal Gonzalez.

Antes de las seis de la tarde un repique general de la Giralda y de todas las parroquias é iglesias de la población anunció que S. E. salía del palacio Arzobispal. Iba el sábio purpurado acompañado en su carruaje por el señor dean del limo. cabildo, siguiendo de 25 á 30 coches que ocupaban cañonigos, capellanes reales, beneficiados, curas párrocos, varios otros eclesiásticos y bastantes seglares. Ya en la estación fué saludado el señor cardenal por el señor capitán ge-

neral, gobernador militar, Ayuntamiento bajo mazas, presidente de la Diputación, gobernador civil, presidente de la Audiencia, rector de la Universidad, director del Instituto, comandante de marina, senadores diputados á Cortes y provinciales, magistrados, jueces y todas las corporaciones civiles y eclesiásticas. El padre Zafferino recibió á todos con su natural bondad, manifestándose conmovido ante las pruebas de afecto que recibía de todas las clases que acudieron á besar el pastoral anillo. Mientras su Eminencia permaneció en la estación, la banda de música del regimiento de Pavía tocó escogidas piezas. Al partir el tren, todos los concurrentes se deshicieron para recibir la bendición episcopal del sábio purpurado.

—Un nuevo dato favorable al procedimiento del Dr. Ferrán, sobre inoculación anticólerica. En la calle de Don Fernando, de la ciudad de Alcira, existe una casa habitada por 28 familias pobrissimas, compuestas de 124 individuos, que forman como si fuera una de esas tribus trashumantes de Africa. De aquellos, solo se inocularon espontáneamente 12 individuos. Anteaer, es decir, el 13 del actual, fué invadido uno de los no inoculados siendo unos cincuenta sometidos á escitación del ácido y médico á la vacunación. Y el 14 dióse otra invasión, pero no estos, sino entre los rebeldes á las humanitarias exhortaciones de la autoridad y facultativos. En el barrio de las barracas se ha dado un caso entre los no vacunados, continuando invulnerable hasta ahora la restante masa inoculada.

—Se han redoblado las medidas de higiene en la provincia de Valencia á causa de haberse presentado nuevos casos de enfermedad sospechosa.

Ultramar.—Real decreto disponiendo el regreso á la Península del ingeniero jefe de primera clase de caminos, canales y puentes, don Genaro Palacios.

Viena, 18. La infanta de España doña Isabel recibió el sábado la visita del Emperador y de varios Archiduques.

Ayer asistió á un gran banquete de la corte.

Madrid, 20 de mayo.

Las noticias oficiales ya conocidas sobre el resultado total de las elecciones municipales en España es el que á continuación reproducimos, indicando los datos que faltan, y que son muy pocos relativamente, como se verá:

Alava.—266 concejales adictos, 9 de oposición, 53 independientes.

Albacete.—423 A., 47 O., 15 I.

Alicante.—614 A., 42 O., 12 I.—Faltan datos de 19 pueblos.

Almería.—597 A., 46 O.

Avila.—791 A., 52 O., 39 I.

Badajoz.—655 A., 162 O., 31 I.

Barcelona.—356 A., 83 O., 21 I.

Burgos.—1355 A., 139 O., 202 I.

Cáceres.—814 A., 128 O.

Cádiz.—284 A., 73 O., 6 I.

Castellón.—449 A., 109 O., 13 I.—Faltan datos de 13 pueblos.

Ciudad-Real.—401 A., 66 O., 39 I.

Córdoba.—388 A., 78 O.

Coruña.—631 A., 100 O., 22 I.

Gerona.—829 A., 59 O., 38 I.—Faltan datos de dos pueblos.

Guadalajara.—1193 A., 35 O., 10 I.—Faltan datos de 18 pueblos.

Gulpiúzcoa.—327 A., 43 O., 26 I.

Huelva.—314 A., 33 O.

Huesca.—924 A., 131 O., 135 I.—Faltan datos de 21 pueblos.

Jaén.—369 A., 97 O., 47 I.—Faltan datos de nueve pueblos.

Leon.—1012 A., 55 O., 4 I.

Lérida.—689 A., 49 O., 255 I.—Faltan datos de 56 pueblos.

Logroño.—550 A., 79 O.—Faltan datos de 20 pueblos.

Madrid.—553 A., 55 O., 7 I.—Faltan datos de 35 pueblos.

Málaga.—559 A., 39 O.

Múrcia.—289 A., 47 O.

Navarra.—836 A., 12 O., 198 I.

Orense.—593 A., 36 O., 161 I.

Oviedo.—308 A., 29 O., 40 I.

Pontevedra.—452 A., 64 O.

Salamanca.—1311 A., 81 O.

Santander.—487 A., 33 O.

Segovia.—502 A., 31 O., 24 I.

Sevilla.—490 A., 63 O.

Tarragona.—708 A., 125 O.

Teruel.—1010 A., 21 O., 5 I.

Toledo.—431 A., 103 O., 55 I.—Faltan datos de 75 pueblos.

Valencia.—687 A., 55 O. Faltan datos de 135 pueblos.

Valladolid.—681 A., 77 O., 83 I.

Vizcaya.—300 A., 30 O., 200 I.

delante de la portería sin que le preguntasen nada y empezó á subir la escalera.

Al cabo de un segundo entraron Aimée y su acompañante sin que tampoco les preguntara nada la portera, que estaba ocupada en arreglar la cena y ni siquiera se dignó mirarlos.

Llegaron al segundo piso, donde les esperaba Galoubet.

—Aquí es—dijo Aimée.—Daos prisa.

—En seguida, patrona.

Y Galoubet sacó de su bolsillo un manojo de ganzáas, escogió una, la introdujo en la cerradura, la hizo maniobrar con una habilidad que desgraciadamente probaba una práctica muy grande, y abrió al puerta.

Nuestros tres personajes entraron, cerrando en seguida.

Sylvano Cornu encendió una cerilla, y con ésta una bujía que había en un candelabro, el cual estaba sobre una mesa de la antecámara.

Los recién llegados penetraron en seguida en una habitación que se veía enfrente de dicha antecámara.

Era el gabinete de trabajo de Mauricio, donde hemos visto al principio de esta novela al hijo de Aimée Joubert quemando la ropa manchada de sangre y registrando los papeles robados por él mismo en el panteón de la familia Kourawieff y los que encerraba la cartera del hombre de la calle de Montorgueil.

Al entrar la señora Rosier en aquella pieza sintió que le ahogaba la emoción.

Tuvo que apoyarse contra un mueble

Aimée lo leyó todo, dándose cuenta de ello.

Veía el crimen tal cual su maravilloso instinto se lo había permitido reconstituir, al principio de nuestra novela, en presencia del Juez de instrucción y el Jefe de seguridad.

Pero lo que no había podido entender al principio y veía claro ahora, era el motivo de los crímenes cometidos.

El testamento y las notas de Armando Dharville lo explicaban de una manera clara y terminante.

Querían suprimir las dos herederas, y para eso se casaba Mauricio con una de ellas.

La combinación criminal saltaba á la vista.

María Bressolles vivía todavía, ¿pero quién sabe si Simona había sucumbido ya?

La fría y monstruosa crueldad de los miserables la horrorizaba, helaba la sangre en sus venas y hacía pasar un estremecimiento por todo su cuerpo.

¡Y uno de aquellos miserables era su hijo!

al mundo! ¡Hijo de un asesino, debía ser asesino como su padre! ¡No se ha podido sustraer á su destino!

La señora Rosier prosiguió, después de una pausa durante la cual se pintó en su rostro un dolor muy punzante que desgarraba su alma:

—¡No, no lo creo todavía!... Todo me dice que es culpable, y luchó contra la evidencia; no me siento convencida... ¿Qué deducir de esta clave? ¿Sabrá siquiera lo que es? ¿No se hallará aquí por casualidad? Para acusar, para condenar necesito otras pruebas.

—¿Pruebas?... Aquí las hay, y buenas, patrona—exclamó Galoubet, que acababa de entrar con un paquete de papeles en la mano.—Acabamos de encontrar esto en el forro de una maleta.

Aimée cogió los papeles y los esparció por la mesa con febril agitación.

Era tan grande su emoción, que al pronto no se dió cuenta de lo que leía; pero fué calmándose poco á poco, y lo comprendió.

Ya saben nuestros lectores lo que tenía delante de los ojos.

Era la correspondencia que había robado Mauricio en el tabernáculo del panteón de la familia Kourawieff, el testamento de Armando Dharville, las notas concernientes á Simona y María, las dos hijas de Valentina Dharville, y además, la carta rota por Verdier en el bosque de Vincennes y compuestas por Mauricio gracias á la cual había venido en conocimiento de la pista de la asociación de los Cinco.

para no caer, mientras que sus ojos, humedecidos por el llanto, se fijaban en derredor de ella.

Cada objeto que allí había hablaba de su hijo adorado.

Aquí un libro abierto colocado sobre la mesa del despacho, que probaba una lectura interrumpida.

Allí una página escrita hasta la mitad.

Mis lejos un guante que conservaba aún la forma de aquella mano aristocrática que creía ver manchada de sangre.

Dos gruesas lágrimas rodaron por sus mejillas.

—No, no, es imposible—murmuró, no queriendo perder la esperanza;—no hallaré aquí ninguna prueba... Mauricio no es culpable... no puede serlo... no sabe nada... ha sido el instrumento inconsciente, la víctima de los miserables que se han servido de él. ¡Mauricio cometer un crimen!... es imposible.

Sylvano Cornu y Galoubet esperaban silenciosos, mientras la pobre madre se entregaba á estas dolorosas reflexiones.

—Echad las cortinas, para que no pueda verse la luz desde fuera—les dijo.

Galoubet y su compadre se apresuraron á ejecutar aquella orden.

Aimée Joubert prosiguió:

—Ahora es preciso buscar aquí entre los papeles todo lo que pueda relacionarse con Larigues, Verdier ó el capitán Van Broeck... Es preciso examinar las cartas que puedan estar escritas con ayuda de clave... Mirad todos los cajones, forzad las cerraduras de todos los muebles que

VAPORES DE LA COMPANIA TRASATLANTICA
Compañia general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo ISLA DE PANAY.
SU CAPITAN DON JUAN B. DE BOLEGGI.
Saldrá el 1.º de Julio próximo para Liverpool y Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña.

VAPOR-CORREO MINDANAO.
Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Calomague y Aparri, el miércoles 1.º de julio; regresando por las mismas escalas.

VAPOR-CORREO ROMULUS.
Saldrá en su viaje impar para Batangas, Calapan, Ilocos, San Fernando, Pasacao, San Pascual, Palanca, Donsol, Sorsogon, Iragasi y Tabaco, el miércoles 1.º de julio; regresando por Tabaco, Sorsogon, Donsol, Pasacao, Laguinanoc y Batangas.

VAPOR-CORREO GRAVINA.
Saldrá para Cullon, Cuyo, Puerto Princesa, Balabac, Jo ó, Isabela de Basilan y Zamboanga, el miércoles 1.º de julio.

VAPOR-CORREO JULIETA.
Trasfiere su salida para Aparri, con escala en Currimao, el sábado 27 del actual a las doce del día.

VAPOR ROMEO.
Saldrá para Cebú y Dumaguete, dentro de breves días.

VAPOR HERMINIA.
Saldrá para Nueva Cáceres, Daet y Lagonoy.

VAPOR CAMIGUIN.
Saldrá para Dagupan, el sábado 27 del actual a las cuatro de la tarde.

VAPOR-CORREO PASIG.
Saldrá para Romblon, Batan, Iloilo, Usaitan, Dumaguete y Cebú, el miércoles 1.º de julio.

PARA CEBU.
El vapor Bolus será despachado para dicho punto, el sábado 27 del actual a las ocho de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

PARA ILOILO.
El vapor Buluan saldrá para dicho punto, el domingo 28 del actual a las cinco de la mañana.

PARA N.º CACERES Y DAET.
Saldrá el vapor Ordoñez, el miércoles 30 del actual.

CON SUPERIOR PERMISO
CASA-AGENCIA DE EMPENOS
de D. Vicente Sainz.
Plaza de Binondo, núm. 11.
El sábado próximo 27 del actual desde las nueve de la mañana en adelante, se venderán en pública almoneda las alhajas cuyo plazo de empeño ha vencido según reglamento.

MARTILLO
DE FEDERICO CALERO.
Autorizado por D. Vicente Sainz, venderá en pública almoneda en el local que ocupa su casa-agencia, una partida de alhajas finas cuyo plazo de empeño ha vencido.

Mme. Marti,
MODISTA FRANCESA.
Calle de Carriedo, n.º 2, casa nueva.

Marmolista
Y ESCULTOR ITALIANO,
José Zappala.

AVISO.
A partir de mañana, las salidas de este puerto para el de Tasl, Banao y Batangas de los vapores Bawan ó Batangas, se verificarán (siempre que las circunstancias no se opongan) a las seis en punto de la mañana de los sábados y jueves de cada semana.

Se alquila
la casa núm. 48 de la Isla del Romero, con entresuelo, aljibe y propia para tumbos; darán razón en San Sebastián, núm. 19.

Se alquila
un bonito entresuelo de cuatro piezas; Beaterio, núm. 3.

Se alquila
Un camarín de hierro, en el Murrall del Norte.

Se alquila
en intramuros, la casa calle de la Solana, núm. 6; Legaspi, 2.

Se alquila
la ventilada casa núm. 14 de la calle de Gagalangin, Tondo; en la misma darán razón.

Se alquila
La casa núm. 38 de la calle Real de Rampaloc; en el Monte de Piedad, informarán.

Carne de vaca
curada, puro magro, sin gordura ni hueso (cecina) mucho mejor que jamon, es bien conocido en Filipinas. Se acaba de recibir una partida y se detalla desde 1/2 libra a 4 reales libra, nada más a propósito para fiambre y para los que residen en provincias, se conserva por mucho tiempo en perfecto estado con solo colgarlo en sitio seco y ventilado: LA CASTELLANA. Escolta 35, San Fernando, 34.

ANG MAHUSAY PARA PARAANG PAG-GAMOT
sa mangia may saquit
ayon sa aral
NI TISSOT
por el M. R. P. Fr. Manuel Blanco.
Se vende en la imprenta «Amigos del País», Anda, núm. 1, Manila.

En pfs 100
se vende una preciosa calesa americana: Cabilido, 4.

PILDORAS PURGATIVAS
de Extracto de Elixir Tónico, Anti-Flagmoseo del D. GUILLET
Preparado por PAUL GAGE, 1.º, Quai de la République, 3, Rue (Cable) de Gravelle-St-Denis, PARIS

COGNACKINA
Delicioso Licor con base de
Viejo Cognac
A. ARDURA
Inventor y Unico Fabricante en BLAYE, cerca de Cognac, FRANCIA
Fortificante, Aperitivo, Digestivo, Anti-Fiebreoso.
LLAMADO AL MAYOR ÉXITO
Está recomendado a las SEÑORAS, los NIÑOS y VIEJOS

EL ACETE CHEVRIER
DE HIGADO DE BACALAO
DIPLOMA DE HONOR
PREMIOS DE HONOR
PREMIOS DE HONOR
PREMIOS DE HONOR

PANADERÍA DE JÓLO.
1847—ESTABLECIDA—1847.
Por el vapor Francisco Reyes, se ha recibido por este establecimiento una amasadora perfeccionada sistema Rolland, por encargo especial que ha hecho a Europa el dueño del mismo. Con este aparato se consigue en 25 minutos, terminar un amasado de pan francés con la mayor limpieza y pulcritud, puesto que no se emplean los brazos del operario para la elaboración de la pasta.

LA NEW YORK LIFE
INSURANCE COMPANY.
Compañia de seguros sobre la vida.
Activo pfs. 56.000.000
Sobrante » 40.000.000
ESTABLECIDA EN 1845.—PURAMENTE MUTUA.
Peele, Hubbell y Comp.
Agentes en Manila.

HONG-KONG & SHANGHAI BANKING CORPORATION
Letras sobre la Capital y principales provincias de España, al mejor cambio de la plaza, giradas, a cargo de otro Banco sólidamente acreditado como es el antiguo y bien conocido Banco de Castilla, establecido en Madrid, y sus sucursales de provincia. Las remesas de mayor cuantía, pueden hacerse, con la entera seguridad que ofrecen las Letras expedidas por un Banco, contra otro Banco.

BOTICA DE D. PABLO SARTORIUS
25.—ESCOLTA.—25.

JARABE DE RÁBANO IODADO
de GERMAULT y C.ª, Farmacéuticos en Paris
Desde hace veinte años este medicamento da los resultados más notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao el jarabe antiscurbutico y el yoduro de hierro.

Hierro Leras
Desde los trabajos comunicados, a la Academia de Ciencias en 1840 y a la Academia de Medicina en 1858, el Hierro Leras ha obtenido del cuerpo medicinal un éxito rápido y brillante que crece cada día, mientras que se ven caer en el olvido numerosas preparaciones ferruginosas nuevas. Este continuado triunfo estriba en que este medicamento encierra: 1.º El Hierro uno de los elementos de nuestra sangre; 2.º Los Fosfatos que entran en la composición de nuestros huesos; 3.º Es soportado por los enfermos que no pueden tolerar ninguna preparación ferruginosa; 4.º No tiene acción alguna sobre la dentadura; 5.º No provoca estreñimiento; 6.º Es claro y limpido como un agua mineral natural; 7.º Se asimila con más rapidez que las gageas, pildoras y polvos. Se recomienda en el empobrecimiento de la sangre, la anemia, el linfatismo, la debilidad, los calambres de estómago, excita el apetito, facilita el desarrollo de las jóvenes palidas, produce y regulariza el trabajo mensual, detiene las pérdidas blancas, y da a la sangre la coloración encarnada que ha perdido con la enfermedad. — Existe bajo forma de Soincon y de Jarabe.

KANANGA DEL JAPON
RIGAUD y C.ª Perfumistas
PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS
El Agua de Kananga es la locion más refrescante, la que más suaviza la piel y blanquea el cutis, perfumándolo de un olor delicioso.

PANADERÍA DE JÓLO.
1847—Establecida—1847.
Se ha recibido una partida de harina marca Señora XXX, superior y fresca. De esta harina así como de las existencias que hay en el depósito de dicha Panadería, se responde siempre de su buena calidad.

PILDORAS AZUCARADAS
DE BRISTOL
Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de
EL ESTÓMAGO,
Y
EL HIGADO,
y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recúbrese con ellas la salud perdida.

WILLIAM PIPER
COGNAC & BORDEAUX
UNICOS IMPORTADORES
para las ISLAS FILIPINAS
C. LUTZ y C.ª
MANILA

Bazar Filipino.
Cubiertos metal blanco sin platear, vajilla blanca y cristalera. El surtido más completo y más barato en batería de cocina con baño de loza en cacerolas, tarteras, chocolateras, sartenes, hervidores, ollas, parrillas, asadores, ralladores, alambres, coadores, embudos, fiambres, tostadores y molinos para café, cafeteras de varios sistemas.

Muy interesante
A los cosecheros de azúcar. Los que suscriben tienen de venta, máquinas de vapor, para el beneficio de la caña dulce, con calderas nuevo sistema, muy económicas, y de todos tamaños. Hidráulicas: molinos de sangre; de la muy acreditada fábrica de los señores W. y A. Mc. Onie de Glasgow, a precios muy reducidos.

Viaje a Egipto, PALESTINA Y OTROS PAISES DEL ORIENTE
EXCMO. SR. D. NARCISO PEREZ REYERO.
Esta obra se halla impresa con lujo y contiene grabados en su texto; consta de 3 tomos y se vende a pfs. 6; en la Librería de RAMIREZ Y GIRAUDIER.

Verdadera ganga
Se vende muy barata una carretela en buen estado de uso, una calesa y un Lady-cap casí nuevos. En la Isla del Romero núm. 14, darán razón.

La Imperial.
Esta fábrica se ha trasladado a la calle Lavezares, n.º 14, como comisionista, vende tabaco rama y elaborado al por mayor y menor. Para las muestras y demás pormenores acúdase a la misma ó en la calle Nueva núm. 9 y 10.

Caballo de silla.
Se vende uno que sirve también para tiro; en la calle de Alifan, núm. 22.

¡Aceitunas, aceitunas, aceitunas!
GRANDE ECONOMIA!!!
800 BARRILES DE A
1/4 arroba de aceitunas y Reina.
Se acaban de recibir por el último vapor llegado de España (Isla de Panay) se venden a 6 reales barril y a 5 id. en partida, se responde de la bondad del artículo: cada barril contiene por lo menos el contenido de 20 copas que cuestan a 3 y 4 rs. una.

La Castellana.
Escolta, 35.
ANDA, 14, ALTOS.
SE COMPRAN.
La COLECCION LEGISLATIVA DE HACIENDA en 2 tomos publicados en 1866 y 67 por don Javier de Tiscar y D. José de la Rosa.

Para los nuevos gobernadores y tenientes primeros.
En la plaza de la calle Magallanes, núm. 26, se venden bastones de mando de la última moda, de cañas blancas y negras y de diferentes precios.

Librería
DE
RAMIREZ Y GIRAUDIER.
Acabado de recibir.
Casus contentia, his presertim temporibus accomodati propositi ac resoluti.—PARS ALTERA: De conspectibus liberalismi—1 tomo-1885.

Se vende
un carruaje perezoso nuevo a precio arreglado; informaran en la carrocera de Galatranes, Escolta.
Se venden
carronetas y caballos, en la calle de Magallanes, núm. 3, darán razón.

Vaca de Australia
Se vende una, en Sampaloc, calle de A. ix, núm. 22.
JOSÉ FORNELLS
PROFESOR DE PIANO Y CANTO
Vende dos magníficos pianos de la acreditada fábrica Bernareggi, Gassó y Comp.ª
SO ANA, 20.

Se venden
varios muebles y un cesto de madera encauchado a un caballo alazan: Real de la Ermita, número 27.

TEATRO DE TONDO.
COMPANIA RIDGWAY.
Penúltima función para hoy y sábado 27 de junio de 1885.
BENEFICIO DE MISS NELLIE
La que ejecutará los difíciles ejercicios de equilibrios en el «alambre invisible».

TEATRO FILIPINO.
COMPANIA DE ZARZUELA
dirigida por
DON ALEJANDRO CUBERO.
Funcion para el domingo 28 de junio a las nueve en punto. (El tiempo lo permite.)
Beneficio de la primera triple
D.ª LILSEA RAGUER.
Orden de la funcion.

MANILA.
Imp. de RAMIREZ Y GIRAUDIER, editores propietarios.
En la que la benéfica desmpeña el papel de protagonista, formando el vestido de su sexo desde las primeras escenas. Precios de las localidades. Palcos principales. 4 pesos. Id. plateas (4 asientos) 3 pesos. Butaca. 4 pesetas. Entrada general. 1 peseta.